



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13710

Miércoles 11 de Agosto de 2021

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2021 - Dto. N° 590 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 108 y 109 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-31 5
Año 2021 - Res. N° 217 a 219 5-6
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-312 a XIII-315 6
Año 2021 - Res. N° 399 a 412, 415 a 419 6-10
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-236 a XXI-244 10-11
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° 188 11
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-97 11
Año 2021 - Res. N° 135 a 137 11-12
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 40 y 41 12-13
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2021 - Res. N° 02 13
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 62 y 68 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 117 a 120 y 122 13-16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 590

26-07-21

Artículo 1º: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º: Ascíendase a partir del 01 de enero de 2021, al grado inmediato superior a los Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos en las Agrupaciones y Escalafones de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, que seguidamente se detallan:

**AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:
A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPECTORES:**

IBAÑEZ, Andrés Oscar (D.N.I. Nº 23.998.509, clase 1974);

HUISCAMAN, Miguel Ángel (D.N.I. Nº 22.749.812, clase 1972);

GAUNA, Carlos Ramón (D.N.I. Nº 20.117.466, clase 1968);

FACCIUTO, Diego Alejandro (D.N.I. Nº 21.820.380, clase 1970);

GONZÁLEZ, Jesús Guillermo (D.N.I. Nº 23.201.791, clase 1973);

GONZÁLEZ, Darío Alejandro (D.N.I. Nº 30.288.957, clase 1972);

MONGES, Carlos Javier (D.N.I. Nº 24.245.623, clase 1975);

A COMISARIO INSPECTOR LOS COMISARIOS:

FRÍAS, Luis Javier (D.N.I. Nº 22.573.678, clase 1972);

VERA, Fredy Armando (D.N.I. Nº 22.014.371, clase 1971);

INFANTE, Cristóbal Fabián (D.N.I. Nº 23.894.416, clase 1974);

ZABALA, Mauricio Damián (D.N.I. Nº 24.659.261, clase 1975);

GRAS, Luis Mariano (D.N.I. Nº 24.634.376, clase 1975);

DELGADO, Omar Rene Alexis (D.N.I. Nº 26.544.210, clase 1978);

VASQUEZ, Cristian Fernando (D.N.I. Nº 26.607.701, clase 1978);

REHL, Javier Humberto (D.N.I. Nº 23.499.006, clase 1972);

RIQUELME, Ricardo Alberto (D.N.I. Nº 23.709.424, clase 1974);

MELIPIL, Hugo Mario (D.N.I. Nº 26.019.770, clase 1977);

CHEMIN, Eduardo Emilio (D.N.I. Nº 25.040.796, clase 1976);

SÁNCHEZ, Gustavo Andrés (D.N.I. Nº 26.344.011, clase 1977);

LLOYD, Cesar Omar (D.N.I. Nº 23.392.872, clase 1973);

GARCÍAPÉREZ, Andrés Antonio (D.N.I. Nº 27.320.877, clase 1979);

PONCE, Marcelo Eduardo (D.N.I. Nº 25.082.674, clase 1976);

SILVA, Marcelo Alejandro (D.N.I. Nº 26.233.476, clase 1978);

VIANO, Diego Martin (D.N.I. Nº 24.436.882, clase 1975);

OLIVERA, Marcelo Fabián (D.N.I. Nº 23.791.331, clase 1974);

ACOSTA, Cesar Gabriel (D.N.I. Nº 27.170.378, clase 1979);

PARDO, Miguel Ángel (D.N.I. Nº 25.625.512, clase 1976);

VERA, Nicolás Ariel (D.N.I. Nº 24.584.636, clase 1975);

A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:

SOLER, Rosana Elisabet (D.N.I. Nº 27.632.119, clase 1979);

DE SANTIS, Jonatán Ezequiel (D.N.I. Nº 30.883.558, clase 1984);

PICHAUD, Natalia Verónica (D.N.I. Nº 30.883.721, clase 1984);

REINHEIMER, Claudia Noemí (D.N.I. Nº 29.260.263, clase 1982);

SOLIS, Facundo Leonardo (D.N.I. Nº 28.637.082, clase 1981);

ANDRADE, Walter Paulino (D.N.I. Nº 28.949.462, clase 1981);

ALVAREZ, Alfredo Rodrigo (D.N.I. Nº 30.517.579, clase 1983);

VÁZQUEZ, Tomas Ignacio (D.N.I. Nº 28.960.278, clase 1982);

BAHAMONDE, Edgardo David (D.N.I. Nº 27.975.171, clase 1980);

GALVAN, Mario Héctor (D.N.I. Nº 28.870.291, clase 1981);

PEDROZO, Mario Javier (D.N.I. Nº 26.114.854, clase 1977);

PIRIZ, Mariel Alejandra (D.N.I. Nº 29.045.927, clase 1981);

RIVEROS, Bárbara Pamela (D.N.I. Nº 29.419.860, clase 1982);

POSSE, Guillermo Fabián (D.N.I. Nº 27.949.661, clase 1980);

MALLEA, Diego Alexis (D.N.I. Nº 28.458.891, clase 1980);

SAAVEDRA, Marcos Sebastián (D.N.I. Nº 29.983.785, clase 1983);

QUIÑENAO, Viviana Nair (D.N.I. Nº 28.236.386, clase 1981);

GALLEGOS, Cynthia Silvina (D.N.I. Nº 26.944.564, clase 1978);

GARCÍA, Juan Benigno (D.N.I. Nº 28.046.281, clase 1980);

ROCHA FUERTES, Héctor Omar (D.N.I. Nº 29.260.067,

clase 1981);
 AGOSTA, Mauricio Edgar (D.N.I. N° 28.390.174, clase 1980);
 GARCÍA, Susana Mirta (D.N.I. N° 28.054.932, clase 1980);
 MIÑAN, Leonardo Ángel (D.N.I. N° 29.115.664, clase 1981);
 GIN GINS, Jazmín Valeria (D.N.I. N° 29.912.146, clase 1983);
 CORRALES, Alicia Ester (D.N.I. N° 27.774.536, clase 1980);
 PEÑA, Néstor Andrés (D.N.I. N° 25.710.200, clase 1976);
 FERNANDEZ, Verónica Yanina (D.N.I. N° 28.144.219, clase 1981);
 ALVARADO, Jaime Bautista (D.N.I. N° 28.482.385, clase 1980);
 LACANETTE FADER, Guillermo Damián (D.N.I. N° 30.580.005, clase 1983);
 ENTRAIGAS, Pedro Antonio (D.N.I. N° 28.054.892, clase 1980);
 ALVAREZ, Héctor Fernando (D.N.I. N° 29.500.384, clase 1982);
 LUNA, Valeria Silvia (D.N.I. N° 29.260.116, clase 1981);
 DÍAZ, Elizabeth Soledad (D.N.I. N° 26.870.010, clase 1978);
 FEDRIZZI, Federico Damián (D.N.I. N° 28.390.228, clase 1980);
 RÍOS, Ariel (D.N.I. N° 29.555.404, clase 1982);

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:
 PÉREZ, Cristian Ariel (D.N.I. N° 31.342.127, clase 1985);
 SÁNCHEZ, Roberto Oscar (D.N.I. N° 25.796.280, clase 1977);
 PULLEY, Daiana Giselle (D.N.I. N° 31.334.185, clase 1985);
 SOTO, Jorge Daniel (D.N.I. N° 28.054.505, clase 1980);
 DÍAZ, Luis Bruno (D.N.I. N° 32.538.034, clase 1986);
 DÍAZ, Nelson Ismael (D.N.I. N° 32.334.309, clase 1986);
 GONZÁLEZ, Marcos Alexis (D.N.I. N° 28.949.416, clase 1981);
 ACEVEDO, Lucas Darío (D.N.I. N° 32.568.676, clase 1986);
 BUSTAMANTE, Carlos Alberto (D.N.I. N° 29.103.743, clase 1981);
 GONZÁLEZ, Pablo José (D.N.I. N° 33.287.3 10. clase 1987);
 GALINDO, Mauro Sebastián (D.N.I. N° 33.771.026, clase 1988);
 GAUNA, Oscar Alberto (D.N.I. N° 30.163.291, clase 1983);
 MANQUIN, Daniel Alberto (D.N.I. N° 32.889.977, clase 1987);
 MORALES, Antonio Gerardo (D.N.I. N° 32.264.361, clase 1986);
 BLANCO, Natacha Romina (D.N.I. N° 32.955.895, clase 1987);

A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:
 DE SANTIS, Johanna Fiorella (D.N.I. N° 35.099.584, clase 1990);
 CANDÍA, Orlando Javier (D.N.I. N° 33.261.401, clase 1987);
 RUBILAR, Germán Ariel (D.N.I. N° 30.596.787, clase 1983);
 GONZÁLEZ PAREDES, Sebastián Andrés (D.N.I. N° 34.488.987, clase 1989);
 MILLATRUZ, Daniela Alejandra (D.N.I. N° 33.182.594, clase 1987);
 RODRÍGUEZ, Jorge Ricardo (D.N.I. N° 37.147.646, clase 1990);
 GONZÁLEZ, Ariel Ricardo (D.N.I. N° 30.163.141, clase 1983);

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:
 CALLEJA, Daniel Sebastián (D.N.I. N° 29.037.332, clase 1981);
 JUÁREZ, Romina Vanesa (D.N.I. N° 36.334.837, clase 1991);
 MUÑOZ, Diana Elizabeth (D.N.I. N° 35.385.417, clase 1991);
 FIAD, Gissell Anabell (D.N.I. N° 35.164.803, clase 1989);
 RUIZ DÍAZ, Maximiliano Denis (D.N.I. N° 34.665.093, clase 1989);
 FUENTES, Juan Carlos (D.N.I. N° 35.381.864, clase 1990);
 ANTILEF, Héctor Ángel (D.N.I. N° 33.529.260, clase 1988);
 ERLAN, Mariela Roxana (D.N.I. N° 33.576.162, clase 1987);
 WOHN, Edmundo (D.N.I. N° 31.636.711, clase 1985);
 PAROD, Gabriel Ricardo (D.N.I. N° 34.665.040, clase 1989);
 VIDAL, Walter Emanuel (D.N.I. N° 33.773.037, clase 1989);
 ANDRADA, Celeste Anahí (D.N.I. N° 33.611.011, clase 1988);
 VELOSO, Gino (D.N.I. N° 37.067.592, clase 1992);
 PEREYRA, Valeria Soledad (D.N.I. N° 37.150.868, clase 1992);
 MANSILLA, Támara Nazarena (D.N.I. N° 37.663.737, clase 1993);
 SALINAS, Cristian Alejandro (D.N.I. N° 35.604.146, clase 1990);
 LEZCANO, Myriam Magdali (D.N.I. N° 35.694.175, clase 1992);
 MAMANI, Víctor Adhemar (D.N.I. N° 33.771.000, clase 1990);
 LINCON, Gladis Inés (D.N.I. N° 33.770.847, clase 1989);

A OFICIAL SUBINSPECTOR LOS OFICIALES AYUDANTES:
 LÓPEZ, Juan José (D.N.I. N° 29.908.806, clase 1982);
 DAVILA, Pablo Javier (D.N.I. N° 36.757.389, clase 1992);
 VILLEGAS, José Alberto (D.N.I. N° 37.347.271, clase 1993);

TRANMA, Adrián Federico (D.N.I. N° 38.232.223, clase 1994);
 HUICHAQUEO, Sergio Leandro (D.N.I. N° 38.807.309, clase 1996);
 PALLERES, Rodrigo Paul (D.N.I. N° 34.665.838, clase 1991);
 ROMERO, Ángel Leonardo (D.N.I. N° 33.357.735, clase 1987);
 BERGNA, Cristian Roberto (D.N.I. N° 35.987.284, clase 1991);
 BENEGAS, Damián Eugenio (D.N.I. N° 39.999.384, clase 1997);
 LÓPEZ, Franco Raúl (D.N.I. N° 39.402.589, clase 1995);
 PAVÓN, Maximiliano Damián (D.N.I. N° 38.443.319, clase 1994);
 GALLEOTTI, Giovanni Javier (D.N.I. N° 38.232.517, clase 1994);
 MARÍN, Eric Sebastián (D.N.I. N° 38.804.120, clase 1995);
 REDONDO, Rocío Ayelen (D.N.I. N° 36.906.031, clase 1992);
 PAVÓN, Xavier Alexander (D.N.I. N° 39.439.834, clase 1996);
 ESPINDOLA, Juan Carlos Arnoldo (D.N.I. N° 38.805.815, clase 1996);
 ACUÑA CRUZ, Noemí (D.N.I. N° 38.906.144, clase 1995);
 ALMONACID, María Sol (D.N.I. N° 38.804.417, clase 1995);
 JORGE, Omar Federico (D.N.I. N° 38.801.668, clase 1996);
 QUEVEDO, Jonathan Rene (D.N.I. N° 33.611.448, clase 1988);
 VARGAS, Sacha Javier (D.N.I. N° 37.149.451, clase 1993);
 TORRES, Sebastián Alejandro (D.N.I. N° 37.148.045, clase 1993);
 CARO, Aldana Mariel (D.N.I. N° 38.804.631, clase 1996);
 NÁNCO, Luis Ezequiel (D.N.I. N° 37.700.123, clase 1993);
 LÓPEZ, Maximiliano Emanuel (D.N.I. N° 37.149.376, clase 1993);
 CONSTANTE, Aldana Nicole (D.N.I. N° 38.803.220, clase 1996);
 BRAVO, Flavia Gimena (D.N.I. N° 40.089.910, clase 1997);
 ROSALES, Lucia Eugenia (D.N.I. N° 39.038.773, clase 1995);
 CARRIMAN, Segundo Josué (D.N.I. N° 35.694.244, clase 1994);
 CARO, Patricio Emanuel (D.N.I. N° 38.518.264, clase 1995);
 LLAIPEN, Juan Emilio (D.N.I. N° 35.889.762, clase 1991);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL A COMISARIO MAYOR LA COMISARIO INSPECTOR:
 BOCCO, Claudia Graciela (D.N.I. N° 17.210.729, clase 1965);

A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:
 ABRAN Y, María Cristina (D.N.I. N° 20.236.696, clase 1968);
 ZORRILLA, Gustavo Fernando (D.N.I. N° 22.495.665, clase 1972);

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:
 ITZE, Ariel Roberto (D.N.I. N° 24.901.937, clase 1975);
 VELASQUEZ, Sandra Gabriela (D.N.I. N° 22.255.548, clase 1971);
 ACCARDO, Mariano Gabriel (D.N.I. N° 25.068.549, clase 1976);

A OFICIAL PRINCIPAL A OFICIAL INSPECTOR:
 VERA, Fabiana Estela (D.N.I. N° 21.520.601, clase 1971);

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:
 DÍAZ, Ana Beatriz (D.N.I. N° 29.342.668, clase 1982);
 BLANCO, Raúl Adrián (D.N.I. N° 16.506.871, clase 1963);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO A COMISARIO LAS SUBCOMISARIOS:
 PEREYRA, María Soledad (D.N.I. N° 27.841.285, clase 1980);
 ANTONIO, Erica Vanesa (D.N.I. N° 28.054.543, clase 1980);
 LEVIO, Silvia Alejandra (D.N.I. N° 26.442.057, clase 1978);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN TÉCNICO A OFICIAL SUBINSPECTOR LAS OFICIALES AYUDANTES:
 SOUTELIÑO, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 26.904.983, clase 1978);
 TOLOSA, Mónica Liliana (D.N.I. N° 22.260.538, clase 1972).

Artículo 3°: Los ascensos otorgados en el Artículo 2°, quedarán pendientes de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración Actividad 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 108/21-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Totalidad de los fondos con que cuenta en la actualidad el «Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral», correspondiente al ámbito de la Secretaría de Trabajo.

2) Detalle de lo recaudado en cada período anual desde el año 2016 a la actualidad. Asimismo, detalle del destino de los mismos durante cada período, indicando en cada caso precisa y detalladamente los beneficiarios y los montos asignados a cada uno.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº109/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la semana Mundial de la Lactancia Materna a llevarse a cabo entre los días 1 al 7 de agosto de 2021, cuyo lema este año es «PROTEGER LA LACTANCIA: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-31 21-07-21**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia por el agente EDUARDO, José Luis (M.I. N° 13.036.197 - Clase 1959) al cargo Supervisor Impositivo - Código 3-057 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de agosto del 2021, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar ochenta y seis (86) días hábiles de licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, según conforme siguiente detalle: cincuenta y cuatro (54) días hábiles Período 2020 y treinta y dos (32) días hábiles - Parte Proporcional- Período 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAP 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Ejercicio 2021.-

Res. N° 217 06-07-21

Artículo 1°.- Páguese a Morrow Sodali Ltd., la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (US\$ 6.000) en concepto de servicios de identificación de tenedores de bonos efectuado en el marco de la reestructuración del BOCADE.-

Artículo 2°.- Páguese a Morrow Sodali Ltd., la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL (US\$ 17.000) en concepto de servicios de información y tabulación para la solicitud de consentimiento efectuado en el marco de la reestructuración del BOCADE.-

Artículo 3°.- Páguese a Morrow Sodali Ltd., la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (US\$ 10.421) en concepto de gastos razonables y habituales que debieron ser efectuados en el marco de la reestructuración del BOCADE.-

Artículo 4°.- Autorícese al Banco del Chubut S.A., el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorias de los Artículos anteriores.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 728.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

Res. N° 218 06-07-21

Artículo 1°.- Páguese a Wood Mackenzie la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL (US\$ 150.000) en concepto del informe requerido por los bonistas relativo a las áreas cedidas de petróleo en el marco de la reestructuración del «Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE).-

Artículo 2°.- Autorícese al Banco del Chubut S.A., el descuento de gastos y/o impuestos originados por

la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con la operatoria del Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 728.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

Res. N° 219 **07-07-21**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32º inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Prorróguese la contratación de la Licenciada en Sociología Lara MAC DONNELL, DNI 27.092.650 para el diseño y formulación de cinco (5) Proyectos Ejecutivos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Prestamos BID 4753/OC-AR y AFD 0007, por un plazo de treinta (30) días a partir del 1º de junio de 2021 y por un monto total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-312 **19-07-21**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PACHECO, Niní Graciela (M.I. N° 17.129.412 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas en la Escuela N° 403 y (1) cargo Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas en la Escuela N° 408, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en él se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Res. N° XIII-313 **19-07-21**

Artículo 1º.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROBERTS, Mirian Isabel (MI N° 17.729.327 - Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 221 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-314 **19-07-21**

Artículo 1º.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente VILLEGAS, Nelson Edgardo (M.I N° 17.643.930 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de doce (12) horas en la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-315 **19-07-21**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUERTES, Nuria Desire (M.I. N° 17.536.079 - Clase 1965) a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 442 de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° 399 **31-05-21**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Duodécimo Encuentro Provincial de Educación Tecnológica», organizada por la Asociación Provincial de Educación Tecnológica, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Duodécimo Encuentro Provincial de Educación Tecnológica».

Fechas: Travelín: 20 y 21 de Septiembre de 2019.

Destinatarios: Docentes de tecnología y/o educación tecnológica, estudiantes terciarios y universitarios, docentes de nivel inicial, nivel primario, nivel secundario, nivel terciario y nivel universitario. Supervisores y directivos de todos los niveles del sistema educativo. Especialista de tecnología.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Lugar de realización: Travelín

Capacitador general: Prof. Pedro Flores. (Coordinador general)

Coordinador general: Prof. Pedro Flores.

Coordinadores: -Prof. Pedro Flores, Prof. Ivonne Paredes, Prof. Mariana Koch, Prof. Omar Mariaca, Prof. Marlene Romero, Prof. Isabel Burgos, Prof. Claudia Morel, Prof. Patricia Rojas, Prof. Natalia Napoli, Prof. Carolina Escalada, Prof. Lorena Sánchez, Prof. Adrián Jaureguibehe, Prof. Jorge Giordanella, Prof. Lilia Yáñez, Lorena Zavala, Rodrigo Thorp, Prof. Gustavo Reguiló, Prof. Alejandro Cárcamo, Prof. Ariel Frías, Prof. Alexis Ríos y Prof. Gustavo Devesa.

Especialistas: Ing. Carlos María Marpegán, Silvina Orta Klein, Gerardo Drewniak, Susana Dalia Leliwa y Abel Rodríguez de Fraga

Res. N° 400 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «4 Leyes», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones - E4, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «4 Leyes».

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: 14, 21 y 28 de septiembre, 05, 12, 19 y 26 de octubre, 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de nivel inicial, primario, secundario y terciario de las escuelas de la provincia de Chubut.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capacitador: Rodríguez Ignacio.

Res. N° 401 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Análisis de la afectividad como eje significativo que atraviesa el proceso de acompañamiento pedagógico en el contexto rural», organizada por la Dirección General de Educación Rural, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Análisis de la afectividad como eje significativo que atraviesa el proceso de acompañamiento pedagógico en el contexto rural».

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: Desde el 05 al 26 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de diferentes niveles pertenecientes a escuelas rurales de la provincia del Chubut (20 por región I, III, IV, V)

Carga horaria: Quince (15) horas reloj.

Capacitador: Lic. Montenegro Dulio Isaac.

Res. N° 402 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Construyendo una didáctica de la ESI (Educación Sexual Integral)», organizada por la Asociación Civil Educadores Críticos del Sur Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Construyendo una di-

dáctica de la ESI (Educación Sexual Integral)».

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: 1° Encuentro: 5 de septiembre de 2020.

2° Encuentro: 19 de septiembre de 2020.

3° Encuentro: 03 de octubre de 2020.

4° Encuentro: 31 de octubre de 2020.

5° Encuentro: 21 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de educación inicial tanto como frente a estudiantes como en otras funciones dentro del nivel.

Carga horaria: Veinticuatro (24) horas reloj.

Capacitador: RODRIGUEZ, Nicolás Esteban.

Res. N° 403 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Curso Introductorio a los Derechos Humanos: Resistencias, Promoción y Reflexión», organizada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Curso Introductorio a los Derechos Humanos: Resistencias, Promoción y Reflexión».

Plataforma: Jitsi Meet.

Fechas: Desde el 25 de septiembre hasta el 04 de diciembre de 2020.

Destinatarios: Organizaciones, todas las personas sin distinción de género, estudiantes, trabajadores y a los funcionarios de todas las áreas y en particular a docentes de la ciudad y la región.

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Verónica Claudia Solano, Velásquez Valeria Andrea, Roberto del Carmen Llaiquel, Fabiana Antiñir, Martha Susana Díaz.

Res. N° 404 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Pensando herramientas inclusivas para el nivel secundario desde la modalidad de educación especial», organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica en conjunto con la Dirección General de Educación Inclusiva, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Pensando herramientas inclusivas para el nivel secundario desde la modalidad de educación especial».

Plataforma: Google Classroom y Google Meet.

Fechas: Desde el 19 de septiembre hasta el 12 de diciembre de 2020.

Destinatarios: Docentes, directivos y POT de nivel secundario.

Carga horaria: Setenta y ocho (78) horas reloj.

Capacitador: Sponer Analia, Flores Carola, Hernández Zunilda del Carmen.

Res. N° 405 **31-05-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denomina-

da, «El cálculo mental en el primer ciclo: un desafío de la enseñanza actual», organizada por la Dirección General de Educación Primaria, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El cálculo mental en el primer ciclo: un desafío de la enseñanza actual».

Plataforma: Chubut educa - Classroom.

Fechas: 1 Cohorte: 07, 14, 21, 28 de septiembre, 05, 12 de octubre de 2020.

2 Cohorte: 26 de octubre, 02, 09, 16, 23, 30 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de nivel primario (Unidad Pedagógica-docente de 1° y 2° y 3° grado de todas las modalidades de la jurisdicción).

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Mella Oiga Graciela, y Prof. Martínez Claudia Silvana.

Res. N° 406

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Proyectos educativos en marcha: Nuevas tecnologías para sociedades del futuro», organizada por la Dirección General de Educación Secundaria en conjunto con Pan American Energy (PAE), la Fundación Desarrollar, y la Fundación Potenciar Argentina para el Desarrollo (PAD), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Proyectos educativos en marcha: Nuevas tecnologías para sociedades del futuro».

Plataforma: www.proyectoenmarcha.com

Fechas: 03 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de nivel secundario.

Carga horaria: Ciento cincuenta (150) horas reloj.

Capacitador: Cacciani Antonela, Pedro Marcelo Schiuma, Ezcurra Victoria Soledad, Tolomeo Jimena Soledad, Orellano Rocio, Elena Inés García, Lucia Galarreta Bolia.

Res. N° 407

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar el: «Taller de Capacitación en Prácticas de Laboratorio de Física», organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Taller de Capacitación en Prácticas de Laboratorio de Física»

Carga horaria: treinta y cuatro (34) horas reloj

Destinatarios: Docentes del área de Física, Física aplicada y PEP de laboratorio de nivel secundario con orientación en Ciencias Naturales, secundario técnico, terciario y universitario.

Lugar y fecha de realización: Puerto Madryn: 07 y 28 de septiembre y 02 de noviembre de 2019.

Capacitadores: Lic. Daniela Detomasso, Lic. Jorge Álvarez, Dra. Laura Brandizi.

Res. N° 408

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Acompañamiento a Docentes Noveles de Escuelas y Centros de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual» organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 801, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Acompañamiento a Docentes Noveles de Escuelas y Centros de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual».

Destinatarios: Docentes Noveles de Escuelas Especiales y Centros de Inclusión Educativa.

Carga horaria: Sesenta y cuatro (64) horas reloj.

Fechas: Desde agosto y hasta noviembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadora: Codesal Stella Agueda.

Res. N° 409

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Articular matemática, consolidar aprendizajes», organizada por la Dirección General de Educación Inicial en conjunto con la Dirección General de Educación Primaria, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Articular matemática, consolidar aprendizajes»,

Plataforma: <https://isfd808-chu.infed.edu.ar/aulalacceso.cgi>

Fechas: Desde el 12 de octubre al 16 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de nivel inicial (de sala de 5 años), nivel primario (Docentes de 10 grado) de la jurisdicción, que estén con estudiantes a cargo.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Araceli Luz Romero, Prof. Mella Oiga Graciela.

Res. N° 410

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Sexualidad, pedagogía y teatro de las oprimidas» organizada por Sindicato Argentino de Docentes Particulares, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 411

31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Yoga: Técnicas y herramientas para aplicar en el aula. Segunda Parte», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la pre-

sente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Yoga: Técnicas y herramientas para aplicar en el aula. Segunda Parte».

Fechas:

Grupo 1:

- 1° Encuentro: 06 de abril de 2019
- 5° Encuentro: 01 de junio de 2019
- 2° Encuentro: 20 de abril de 2019
- 6° Encuentro: 08 de junio de 2019
- 3° Encuentro: 04 de mayo de 2019
- 7° Encuentro: 15 de junio de 2019
- 4° Encuentro: 18 de mayo de 2019
- 8° Encuentro: 22 de junio de 2019

Grupo 2:

- 1° Encuentro: 08 de agosto de 2019
- 5° Encuentro: 03 de octubre de 2019
- 2° Encuentro: 22 de agosto de 2019
- 6° Encuentro: 17 de octubre de 2019
- 3° Encuentro: 05 de septiembre de 2019
- 7° Encuentro: 31 de octubre de 2019
- 4° Encuentro: 19 de septiembre de 2019
- 8° Encuentro: 14 de noviembre de 2019

Destinatarios: Docentes de nivel inicial y escolaridad primaria; docentes de primer ciclo de escuelas de la provincia del Chubut que hayan participado de la capacitación «Yoga, técnicas y herramientas para aplicar en el aula»

Carga horaria: Treinta y dos (32) horas reloj.

Capacitadoras: Lagos Daniela

Res. N° 412 31-05-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «4 Leyes», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones (E4), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «4 Leyes».

Fechas:

- Grupo 1: 14, 21, 28 y 04 de Marzo y abril de 2019.
- Grupo 2: 11, 18, 25 y 02 de Abril y mayo de 2019.
- Grupo 3: 09, 16, 23 y 30 de Mayo de 2019.
- Grupo 4: 05, 12, 19 y 26 de Junio de 2019.
- Grupo 5: 07, 14, 21 y 28 de Agosto de 2019.
- Grupo 6: 04, 11, 18 y 25 de Septiembre de 2019.
- Grupo 7: 09, 16, 23 y 30 de Octubre 2019.
- Grupo 8: 06, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2019.

Destinatarios: Docentes de nivel inicial, primario, secundario y nivel terciario de las escuelas de la provincia.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Lugar de realización: Trelew.

Capacitador: Rodríguez Ignacio Javier.

Res. N° 415 01-06-21

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Resarcitorio interpuesto en los términos de la Ley I - N° 18, por el

señor SILVERA, Gabriel Alberto con el Patrocinio Letrado del Dr. Sebastián G. MORENO, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.

Res. N° 416 01-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente CUNNINGHAM, Jorge Eduardo (MI N° 10.028.656 - Clase 1952), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, quien revistaba un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 417 01-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BAUMANN, Valeria Esperanza (MI N° 26.416.080 - Clase 1978) cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 418 01-06-21

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente SE-GUNDO, Telma Susana (MI N° 13.754.987- Clase 1959), cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 419 01-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente CO-FRE, Irene (MI N° 13.528.275 - Clase 1959), cuarenta y uno (41) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artí-

culo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-236 **23-07-21**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente GARRO, Claudia Lilian (M.I. N° 20.236.504 - Clase 1968), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado X, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-237 **23-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente ALMENDRA, Luis Elías (Clase 1959 - M.I. N° 12.568.828) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-238 **23-07-21**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente CASTILLO HIGUERA, Kaenia Angelivid, (M.I. N° 95.934.658 - Clase 1991), quien cumple funciones como mensualizada para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan al Hospital Rural Puerto Pirámides ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-239 **23-07-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente CASTELLAN, Francisco Diego Javier (M.I. N° 24.574.706 - Clase 1975), cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado III, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos

dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-240 **23-07-21**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente WILLIAMS, Silvina Débora (M.I N° 25.335.897 Clase 1977) a cargo de la División Rendiciones de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-241 **23-07-21**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente SCARAFIA, Maira Johana Ethel, (M.I. N° 35.041.406 – Clase 1990), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa a la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-242 **23-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente SALERNO, María Inés (Clase 1962 - M.I. N° 14.367.890) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10, subrogando Jerarquía 8 - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-243 **23-07-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente VARGAS CELIZ, Nelly María, (M.I. N° 18.762.616 - Clase 1954), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Puesto Sanitario Colán Conhué al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-244 23-07-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 24 de noviembre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente CHACON, Andrea del Carmen (M.I. N° 30.735.213 – Clase 1984), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural El Hoyo ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 188 02-08-21

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la Asociación Civil Juntos, CUIT N° 30-71686188-7, con domicilio sito en calle España 2490, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el servicio de limpieza, higiene y desinfección en el ámbito de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut; (UEPMAGIyC), a partir del día 02 de agosto de 2021 y hasta el día 30 de septiembre de 2021, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000.-), pagaderos en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 175.500.-) cada una, por lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Subgerencia Administrativa Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), a realizar el pago de las facturas que oportunamente emita la Asociación Civil Juntos, CUIT N° 30-71686188-7, en el marco de la presente contratación, previa conformación de las mismas por la autoridad competente.-

Artículo 3°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el Artículo 95°, inciso c), apartado 8) de la Ley II - N° 76 y el Decreto N° 777/06.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGyC – Programa: 23 – Actividad: 07 – IPP: 335.01 – Fuente de financiamiento: 3.55 – Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-97 23-07-21

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de cincuenta y cinco (55) días hábiles de licencia correspondientes al año 2018,

cincuenta y seis (56) días hábiles de licencia correspondientes al año 2019, cincuenta y siete (57) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020 y cinco (5) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondiente al año 2021, a la ex agente Zulma Noemí LASTRA (D.N.I N° 13.922.539 – Clase 1959), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera, Ejercicio 2021.

Res. N° 135 23-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de bolsines y paquetería, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en los siguientes porcentajes:

- Desde el 31 de marzo del 2021 del DOCE COMA CERO SEIS POR CIENTO (12,06%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de bolsines por una suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.543.447,25) correspondientes al periodo abril a junio del 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS

(\$2.543.447,25) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial.5 – Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 136 23-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del Servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en el siguiente porcentaje:

- Desde el 31 de marzo del 2021 del DOCE COMA DOCE POR CIENTO (12,12%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto del servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.753.983,42) correspondientes al periodo abril a junio de 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.753.983,42), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 -Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 137 23-07-21

Artículo 1°.- EXCEPTUESE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-RECONOCER a partir del 1° de julio y hasta la fecha de la presente, la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «NEWXER S.A» domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3° APRUÉBASE a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2021, la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la empresa NEWXER S.A domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, correspondiente al servicio de alquiler de DIECINUEVE (19) equipos fotocopiadora Xerox para las distintas reparticiones de la Secretaría General de Gobierno por la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$159.600,00), para la realización de CINCUENTA y SIETE MIL (57.000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2,80) por excedente y el servicio de mantenimiento de TRES (3) equipos XEROX perteneciente a la Dirección de Automotores, Dirección de Comunicación y Gestión y Secretaría General de Gobierno por la suma mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) para la realización de SEIS MIL (6.000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (2,20) por excedente de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$1.036.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 -Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 40 26-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 20.000,00), en la persona del Intendente Gustavo Rafael SASTRE, DNI N° 22.207.626, y de la Secretaria de Hacienda, Señora Verónica Vanesa CABRERA, DNI N° 27.647.271, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos de combustible para el traslado desde la ciudad de Trelew a la ciudad de Puerto Madryn, del artista Ramiro BLACUTT y su equipo musical, para asistir a los ensayos previos a su presentación en el Cine Teatro Auditorium de la ciudad de Puerto Madryn, el día 14 de agosto del 2021.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 20.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAP 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 41 26-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00.), en la persona del Intendente Gustavo Rafael SASTRE, DNI N° 22.207.626, y de la Secretaria de Hacienda, Señora Verónica Vanesa CABRERA, DNI N° 27.647.271, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la realización del Festival «Patagonia Eco Film Fest (PEFF)» - 5to. Festival Internacional de Cine Ambiental de la Patagonia, llevado a cabo en dicha localidad, durante los días 1 al 5 de octubre del año 2020.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la

suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00,-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 502.-

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. N° 02 23-07-21

Artículo N° 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO - Matrícula N° 8945, a la sita en la Calle Hipólito Yrigoyen 3312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 62 26-07-21

Artículo 1°.- OTORGASE al Señor José Ortiz Jurado, el permiso para la construcción de un puente sobre el canal principal norte en el establecimiento individualizado como Parcela 06, Chacra 38, Sector 03, Circunscripción 02 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el Señor José Ortiz Jurado deberá una vez realizada la obra, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la misma. -

Artículo 3°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.

Res. N° 68 26-07-21

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del desagüe alimentado a través del Descargador Principal del Sistema de Riego de Sarmiento (coordenadas geográficas 45°38'17,2''S 68°59'37,5''W), a favor del Sr. JENKINS RAUL HILARIO, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 900.000,00 m3/año (0,19 l/ha.s), para su utilización de riego de 150,00 has., durante los meses de octubre a marzo y un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 160 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoril número 53 de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que por tratarse de un desagüe, el escurrimiento en el mismo no es permanente, estando vinculado a las épocas de exceso de

agua en el sistema, por lo cual no se garantiza la permanencia del escurrimiento en el mismo;

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon conforme Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 7°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 11°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 117 27-05-21

Artículo 1°.- INSCRIBIR bajo el Registro N° 104 a la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., con

domicilio legal en calle Belarmino Menendez N° 4320, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Operador de Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Petroleros, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Autorizar a la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., al uso de las tecnologías inscriptas bajo el N° 071 «Lavado Industrial» y 072 «Descontaminación de Piezas Plásticas y Metálicas» en el Registro Provincial de Tecnologías.-

Artículo 3º.- La empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 4º.- La empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., como Operador de planta de tratamiento y disposición final de Residuos Petroleros, deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transportista, operatoria, inicio de tratamiento, certificado de tratamiento y disposición final, y observaciones.-

Artículo 5º.- La empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., será responsable de presentar la póliza de seguro ambiental de incidencia colectiva o seguro de caución a favor de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16, de manera previa al inicio de su operatoria.-

Artículo 6º.- La empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la información establecida en el Anexo II del Decreto N° 1005/16, previo al inicio de cada operatoria.-

Artículo 7º.- La empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., deberá presentar ante este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de tasa retributiva de servicios, prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento opera el 30 de diciembre de cada año.-

Disp. N° 118

27-05-21

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la empresa ASTOIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70911887-7, al uso de las tecnologías inscriptas bajo el N° 004, «Biorremediación a través de Biopilas Aireadas por Remoción Mecánica», N° 039 «Limpieza de Piletas Brotadas», N° 051, «Limpieza de Derrames Menores y Mayores» en el Registro Provincial de Tecnologías y N° 069, «Sanamien-

to ex situ on site de piletas» en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa ASTOIL S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 3º.- La empresa ASTOIL S.R.L., como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transportista, operatoria, inicio de tratamiento, certificado de tratamiento, y disposición final, y observaciones.-

Artículo 4º.- La empresa ASTOIL S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Disp. N° 119

27-05-21

Artículo 1º.- INSCRIBIR bajo el N° 032 a la empresa CAPEX S.A. con domicilio legal en Carlos F. Melo N° 630 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en el REGISTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA en el marco de la Ley XI N°35, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La empresa CAPEX S.A. deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N°1151/15.-

Artículo 3º.- La empresa CAPEX S.A. deberá cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, sin omitir la presentación del comprobante de pago y su detalle; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 4º.- La empresa CAPEX S.A. será responsable de mantener actualizada toda documentación que obra en el presente Expediente que tramita para el mentado Registro.-

Disp. N° 120

01-06-21

Artículo 1º.- Modifíquese el Anexo I de la Disposición N° 07/14 - SRyCA, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integral de la presente

Disposición.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados para el Transporte de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- La empresa JINBER S.R.L. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, dominio, chofer, manifiesto, repositorio/ recinto, operador y observaciones.

Artículo 4º.- La empresa JINBER S.R.L. deberá facilitar a la autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 5º.- La empresa JINBER S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.

Artículo 6º.- La empresa JINBER S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operara el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 7º.- La empresa JINBER S.R.L. será responsable de mantener actualizada toda documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge como así también, de presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N° 122

11-06-21

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 919 a la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A., CUIT N° 30-71057903-9, con domicilio legal en calle 48 N° 963 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, para las tecnologías y Residuos Peligrosos indicados en los considerandos anteriores, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A., CUIT N° 30-71057903-9, con domici-

lio legal en calle 48 N° 963 de la ciudad de La Plata, pcia de Buenos Aires, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa deberá solicitar, de manera previa a cada una de las operatorias a realizar, la Autorización en forma conjunta con el Generador, y dar cumplimiento a los requisitos detallados en el Anexo I Punto A), que forma parte integrante de la presente de Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa deberá cumplimentar para el cierre de la operatoria, una vez concluidas las tareas, con los requisitos detallados en el Anexo I Punto B), que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, generador, corriente de residuos, cantidades, monitoreo, protocolos analíticos, incidentes y observaciones.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 6º.- Para los casos que resulten necesarios tratamientos adicionales o se requiera una adecuada disposición final, los mismos deberán ser realizados por empresas debidamente habilitadas en el ámbito Nacional o Provincial, según corresponda.-

Artículo 7º.- Los Residuos Peligrosos a tratar podrán almacenarse durante un periodo que no exceda los NOVENTA (90) días corridos desde su recepción en la planta hasta su correspondiente tratamiento.

Artículo 8º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar cuarenta y cinco (45) días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35.

c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Libro de Registro de Operaciones y Certificados de tratamiento/ disposición emitidos a la fecha.

e) Comprobante de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según la Ley XXIV N° 71 (Ley de Obligaciones Tributarias).

f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.

Artículo 9º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo, se procederá a dar de baja a la inscripción como Operador de Residuos Peligrosos en el correspondiente Registro y aplicar las sanciones pertinentes.-

ANEXO I

A) PARALAAUTORIZACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

I. Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador - Operador).

II. Documentación que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador.

III. Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:

- a) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.
- b) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos
- c) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.
- d) Duración de las operaciones o cronograma de obras.
- e) Manejo previsto de los residuos generados.
- f) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.
- g) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia correspondientes a la operación a realizar.
- h) Almacenamiento de residuos en el predio del generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones).
- i) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.

B) PARA EL CIERRE Y APROBACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

- a) Monitoreos realizados
- b) Certificado de Destrucción de Residuos
- c) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HENRIQUEZ MARTINEZ TERCIA OLIVIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HENRIQUEZ MARTINEZ, TERCIA OLIVIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 448/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ELSA ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ ELSA S/Sucesión Ab-Intestato (Digital)» (EXpte. 000353/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 30 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON PAZ, DNI 2.909.211 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAZ, Ramón C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000690/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «FAINBERG, Guillermo Ernesto s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 594 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores GUILLERMO ERNESTO FAINBERG DNI 4.618.453 mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 03 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-08-21 V: 11-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNOLDS FUENZALIDA MARÍA INÉS, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «REYNOLDS FUENZALIDA, MARÍA INÉS S/SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 000292/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Zulema María CAPORALINI para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAPORALINI, ZULEMA MARÍA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 000535/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLL CRISTOBAL MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLL, CRISTOBAL MANUEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000522/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2021.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 10-08-21 V. 12-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA PASCAL, DNI 9.791.548 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PASCAL, NILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000578/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO ADRIANA MABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LORENZO, ADRIANA MABEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000455/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia junio 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por AMALIO FARIAS TORRES, DNI 18.809.898 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FARIAS TORRES, AMALIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000490/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia junio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS EDUARDO ANTONIO en los autos caratulados «THOMAS, EDUARDO ANTONIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000195/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, julio 26 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA LILIA PADROS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PADROS, ALICIA LILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000807/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-08-21 V: 12-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaria autorizante,

cita al Sr. EVARISTO BALCAZAR, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 346 y ccdtes. del CPCCCh), en autos caratulados: «BALCAZAR, ARACELI ANABELLA S/Su- presión de Apellido Paterno» (Expte. N° 697. Año: 2020). Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, agosto 3 de 2021.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 10-08-21 V: 11-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CONRAD JUSTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PIERCE RICARDO Y CONRAD JUSTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000559/2016) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 26 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR FERNANDO GRIFFITHS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GRIFFITHS NÉSTOR FERNANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000404/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, agosto 05 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra.

Helena Casiana Castillo, en autos: «PICHILEF, Isidoro S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 586 Año 2021)», declara abierto el juicio sucesorio ISIDORO PICHILEF, DNI 8.211.278 debiéndose proceder a la publicación de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHEUQUETA MARÍA ISABEL en los autos caratulados «CHEUQUETA, María Isabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000310/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 04 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO Y DE BARTOLOME MARÍA ESTHER en los autos caratulados «ALVAREZ Ricardo y BARTOLOME María Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000268/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 04 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Se-

cretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARISIC PEDRO MIGUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARISIC, Pedro Miguel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 184/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Chubut, con asiento en 25 de Mayo 242, de la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL - Juez Subrogante - Secretaria N° 2 - en los autos caratulados: LIÑEIRO, Juan Carlos c/ROSSI, Rosa Paola y Otro s/ESCRITURACIÓN (Expte N° 525/2020), emplaza por el plazo de TRES (3) días, a ROSA PAOLA ROSSI DNI 22.260.529 CUIT 27-22260529-8, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. - (Arts. 146, 147, 149 y 346 del C.P.C.C.)-

Secretaría, Rawson, Chubut 30 de junio de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMINA TORRES HERRERA D.N.I. 93.583.517 y TEUDALIO HERNANDEZ DIAZ D.N.I. 12.044.980, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES HERRERA, GUILLERMINA y HERNANDEZ DIAZ, TEUDALIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000394/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-08-21 V: 13-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo de Gustavo M. A. Antóin -Juez, Secretaría 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PURICELLI JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PURICELLI, JOSE S/Sucesión ab-intestato», Expte. Nro. 95/2021.- Publíquese Edictos por UN día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 3 de Agosto de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 11-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° y Darwin P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, por subrogancia legal, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera CASAROSA, EDUARDO, para que se presenten en los autos caratulados: «CASAROSA, Eduardo S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 156/2021)

Publíquese por Un (1) día.
Esquel, Chubut, 29 de Julio de 2021.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 11-08-21

EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura EROLES, secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, sito en Gob. Galina N° 160, de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Vidal Hernandez, Silvia Maria y Otro S/ Tercería de dominio EN: «Miranda, Ana María C/ORTUÑO FUENTES, José Ariel S/Cumplimiento de contrato - Daños y perjuicios (Expte. 67/2019)» (Expte. 210/2019), emplaza a la codemandada, Sra. ANA MARÍA MIRANDA, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2)

días.

Puerto Madryn, 06 de julio de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-08-21 V: 12-08-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «CZABANYI SUILS, Tibor Erik S/SUPRESION DE APELLIDO «: Expte. N° 1394/2018, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por el Sr. TIBOR ERIK CZABANYI SUILS, D.N.I. 32.923.210 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

Firmado electrónicamente mediante sistema informático Libra: Dra. Florencia PICHL— Secretaria-O.G.U.F. CR

P: 11-08-21 y 10-09-21

CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto del 2021, a las 17: 00 hs, en primera convocatoria, y a las 18.00 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse de manera virtual mediante la plataforma virtual Asamblear, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Explicación respecto a la metodología de registro digital y notarial de la asamblea. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó fuera de plazo. 3) Explicación de la adopción del sistema de realización de asamblea virtual y sus recaudos. 4) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2017. 5) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2018. 6) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas Periodo 2019. 7) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva,

Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato y por el término de duración de los mandatos, previa comisión escrutadora compuesta por notario designado al efecto. 8) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.-

Se hace saber que los socios que cumplan con los requisitos estatutarios para participar, deberán requerir hasta las 17:00 hs del día anterior a la Asamblea, al domicilio electrónico jockey.clubcr@yahoo.com.ar el instructivo correspondiente para ingresar al sitio web asamblear y participar de la asamblea. Asimismo, que la documentación correspondiente a los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, estará a disposición de los asociados a partir del día 09/08/2021 en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 en el horario de 15:00 a 17:00.-

Sra. ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Presidenta Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 09-08-21 V: 11-08-21

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Nº 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19.30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20.30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 41, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESULTADOS PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- 6.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y SUS HONORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 06-08-21 V: 12-08-21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 04/2021

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Viernes 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 27

de Agosto de 2021 a las 10:00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson - Chubut (9103). TE 2804-4486205- int 110.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE; 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones (\$ 2.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: (\$ 20.000)

I: 05-08-21 V: 13-08-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2021

PROCESO 46/13-0135-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – READECUACIÓN DE INTERSECCIÓN RN Nº 25, TRAMO: GAIMAN – DOLAVON, SECCIÓN: KM. 56,29, en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13º DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 68.212.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2020. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Seiscientos ochenta y dos mil cientos veinte con 00/100 (\$682.120,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Septiembre de 2021, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de agosto del 2021 hasta el 24/08/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de agosto de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-08-21 V: 26-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 37-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Motoniveladoras con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Ochenta Mil (\$ 28.080.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Agosto de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-08-21 V: 11-08-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: RECUPERACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE TRELEW – 3ª ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento catorce millones doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos centavos. (\$114.209.648,42)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento cuarenta y dos mil noventa y seis con cuarenta y ocho centavos. (\$1.142.096,48).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos. (\$228.419.296,84).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 03 de Setiembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sito en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 03 de Setiembre de 2.021 Hora: 11:00

Expte. N° 0001840-MIEP-21

I: 11-08-21 V: 18-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 38-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Chapas, Bulones, Tuercas y Arandelas para Señalización Vertical con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 6.249.600,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-08-21 V: 13-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-
2021**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Motoni-

veladoras New Holland RG 170/140B con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 1.884.568,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la

Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-08-21 V: 12-08-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00